

Servirte ética y profesionalmente, nuestro compromiso y satisfacción.

Resumen Ejecutivo

Evaluación de de diseño del programa presupuestario “P007 Seguridad Pública” del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2021, Jalapa, Tabasco

Introducción

Como miembro de la OCDE, México ha impulsado la Gestión para Resultados, modelo en el **que la evaluación es esencial**; por lo que a partir del año 2008 se han realizado diversas reformas desde la Constitución Política Mexicana, las constituciones estatales y diversas leyes en todos los niveles de gobierno.

La evaluación es una obligación consagrada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 134) señalando: “Los **recursos económicos de que dispongan** la Federación, las entidades federativas, **los municipios** y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con **eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez** para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”.

De la misma forma, es una obligación plasmada en diversas leyes, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) en los artículos 53, 54, 79, y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) en sus artículos 27, 78, 85, 110 y 111. Con respecto a las responsabilidades de los servidores públicos, por incumplir con algunas normas, hay un conjunto de leyes que detallan las sanciones, que van desde las administrativas hasta las penales.

Por su parte, a nivel Estatal, el artículo 76 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco y en los artículos 73, 80 y 81 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios se establece el compromiso de implantar mecanismos de seguimiento y evaluación, mediante el análisis sistemático, referente a los programas y acciones emprendidas por el Estado; a fin de

Servirte ética y profesionalmente, nuestro compromiso y satisfacción.

determinar su pertinencia, eficacia, eficiencia, calidad, resultado, impacto y sostenibilidad.

Sobre la Evaluación

En conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su Artículo 79, menciona:

Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su **programa anual de evaluaciones**, así como las metodologías e indicadores de desempeño [...]

Por otra parte, realizar una **evaluación externa anualmente** conforme lo estipula la LGCG, LFPRH y las disposiciones del CONAC, de acuerdo a los lineamientos del CONEVAL.

Respecto a la difusión **de los resultados de las evaluaciones**, los entes públicos deberán publicar las evaluaciones realizadas en sus respectivas páginas de Internet a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las mismas.

Para el seguimiento de los resultados de las evaluaciones se establecen los Mecanismos para el seguimiento a los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)**.

Tipos de Evaluación Conforme a Los Lineamientos para la Evaluación de Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco:

De acuerdo al artículo 9 de dichos Lineamientos, señala los siguientes tipos de evaluación:

I. Evaluación de programas estatales y municipales:

- A. Evaluación complementaria
- B. Evaluación de consistencia y Resultado
- C. **Evaluación de Diseño**
- D. Evaluación específica
- E. Evaluación específica de desempeño
- F. Evaluación de impacto
- G. Evaluación de procesos

Servirte ética y profesionalmente, nuestro compromiso y satisfacción.

II. Evaluaciones estratégica

Este tipo de **Evaluación de Diseño** conforme lo señala los **Lineamientos para la evaluación de programas presupuestarios y políticas públicas del Estado de Tabasco, menciona que:** “Es un instrumento dirigido a los programas de nueva creación o que han sido objeto de cambios sustanciales en su estructura, de preferencia debe ser aplicada durante el primer año de implementación de un Programa. La información que brinda la evaluación de diseño permite tomar decisiones para mejorar la lógica interna de un programa, es decir, saber si su esquema actual contribuye a la solución del problema o potencialización de la fortaleza que le dio origen, esta evaluación se realizará con base en el Modelo de Términos de Referencia establecido por el CONEVAL”.

Bajo este contexto legal, el municipio de Jalapa, estableció en el Programa Anual de Evaluación 2022 realizar una *Evaluación de diseño del programa presupuestario “P007 Seguridad Pública” del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2021, Jalapa Tabasco*

De acuerdo al Modelo de Términos de Referencia del CONEVAL; contendrá los siguientes apartados:

1. Justificación de la creación y del diseño del programa
2. Contribución a las metas y objetivos nacionales
3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad
4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención
5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
6. Presupuesto y rendición de cuentas
7. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/ o acciones de desarrollo social

En ese sentido, los objetivos señalados para esta evaluación son:

Servirte ética y profesionalmente, nuestro compromiso y satisfacción.

Objetivo General:

Evaluar el diseño del Programa “P007 Seguridad Pública” para el ejercicio 2021, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos Específicos:

1. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;
2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional;
3. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;
4. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos;
5. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
6. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e
7. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas Federales, Estatales y/o municipales.

Metodología de Evaluación

La evaluación del programa se realizó conforme a lo establecido en el numeral décimo octavo, apartado I, de *los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal*, publicados por Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007; adicionalmente, estos recursos federales *estarán sujetos a evaluación, en términos de lo que establecen los artículos 85, fracción I, y 110 de la LFPRH; 49, fracción V, de la LCF; así como en las demás disposiciones aplicables, como son los Términos de Referencia emitidos por CONEVAL.*

Bajo este contexto se llevará a cabo un análisis en 2 partes;

1. **Análisis de Gabinete:** con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis:

Servirte ética y profesionalmente, nuestro compromiso y satisfacción.

- Registros administrativos,
- Diagnósticos previos,
- Normatividad aplicable,
- Matriz de Indicadores para Resultados,
- Bases de datos con estadísticas del programa y sus indicadores,
- Documentación y estadísticas públicas.

2. Reunión de presentación de los principales hallazgos y resultados de la evaluación:

Una vez se tenga un preliminar de la evaluación se realizará una reunión con los responsables, con el objeto de presentarles los resultados y un análisis de Fortalezas, Debilidades, Amenazas y Oportunidades (FODA).

Principales Hallazgos

- El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) para el Municipio de Jalapa, Tabasco, tuvo un presupuesto aprobado de \$28,117.021.00, del cual se devengó y ejerció \$26,509,780.91 . El 67.3% del recurso se destinó a Gasto Corriente y el 32.7% se destinó a amortización de deuda. El presupuesto devengado para el programa P007 Seguridad Pública fue de \$3,763.468.13
- El ejercicio de los recursos se sujeta a lo dictaminado en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Coordinación Fiscal.
- La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias señaladas por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en ese sentido el *Programa P007 Seguridad Pública* fue diseñado

Servirte ética y profesionalmente, nuestro compromiso y satisfacción.

y creado teniendo en cuenta lo dictaminado en materia normativa, desde lo que se desprende a nivel constitucional. Desde el aspecto técnico, el P007 cumple con los elementos para sustentar su justificación como es el diagnóstico del programa, árbol de problemas, árbol de objetivos y Matriz de Indicadores de Resultados.

- El P007 contribuye y se vincula con el cumplimiento de metas y estrategias nacionales y la Agenda 2030. Dicho aspecto es relevante ya que el logro de los objetivos planteados en los Planes nacionales, estatales y municipales contribuyen a la *generación de valor público* en bienestar de la ciudadanía.
- El P007, cuenta con instrumentos de planeación en ellos, la Matriz de Indicadores Resultados, con la cual puede hacer seguimiento de sus acciones, metas y observar el avance con respecto a las metas establecidas.
- El programa P007 realiza acciones complementarias con otro nivel de gobierno en materia de Seguridad Pública
- El municipio cuenta con una página web (<https://jalapatabasco.gob.mx/>) en la que está disponible, la información presupuestal y modificaciones, cuenta publica, estados de la información contable, así como los resultados de las evaluaciones de desempeño. Lo anterior es de suma importancia para que así de cumplimiento a la normatividad en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Conclusiones

La evaluación es una obligación consagrada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 134), así como en diversas leyes, la Ley General de Contabilidad Gubernamental en los artículos 53, 54, 79, en la Ley de Coordinación Fiscal en el artículo 1 y 49 y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en sus artículos 27, 78, 85, 110 y 111. Donde se plasman los criterios en las que se debe realizar y las distintas obligaciones que tienen los gobiernos.

Servirte ética y profesionalmente, nuestro compromiso y satisfacción.

Dando cumplimiento a ello el municipio de **Jalapa**, estableció en su PAEM 2022 Evaluación de diseño del programa presupuestario “P007 Seguridad Pública” del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2021, Jalapa Tabasco.

El Programa P007 opera bajo la Dirección de Seguridad Pública del Municipio el cual busca contribuir a garantizar la paz y el orden social, mediante la protección de la integridad física y patrimonial de la población, atendiendo oportunamente, los incidentes que se suscitan en las diferentes zonas del municipio.

Para el diseño y justificación el Programa Seguridad Pública P007, además de contar con un sustento normativo, cuenta con los elementos técnicos que justifican la creación del mismo. Referente a la vinculación el P007 Seguridad Pública contribuye y se vincula con el cumplimiento de metas y estrategias nacionales y la Agenda 2030. Con respecto a la atención a la población, dado que es un Programa no excluyente se considera a la totalidad de la población de Jalapa.

Con referencia a los instrumentos de planeación, el P007 cuenta con Matriz de Indicadores de Resultados, lo cual es aspecto positivo para el municipio ya que a través de esta herramienta contribuye a la planeación y seguimiento de sus actividades.

En relación con el presupuesto, de conformidad al “**Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 del municipio de Jalapa, Tabasco**”, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), tuvo un presupuesto aprobado de \$28,117.021.00, del cual se devengó y ejerció \$26,509,780.91. El 67.3% del recurso se destinó a Gasto Corriente y el 32.7% se destinó a amortización de deuda. El presupuesto devengado para el programa P007 Seguridad Pública fue de \$3,763.468.13.

El P007 mantiene complementariedad con otros programas, en este caso el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024”.

Servirte ética y profesionalmente, nuestro compromiso y satisfacción.

Respecto al tema de transparencia y rendición de cuentas, el municipio de Jalapa cuenta con información pública relevante y de acuerdo a la normatividad la cual se encuentra disponible en su portal web. Lo anterior es un punto a favor, ya que la información esta a disposición de la ciudadanía sobre la operación del Programa y en sí sobre las decisiones gubernamentales.

Análisis FODA

Fortalezas

El P007 Seguridad Pública fue financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), lo cual refleja el compromiso de la Administración Municipal en brindar “atención de las **necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública** de sus habitantes”, tal como lo señala la normatividad.

El P007 Seguridad Pública cuenta con los elementos normativos y técnicos que justifican su creación y diseño, identificado el problema, el cual se deriva del diagnóstico soportado en el Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021.

El Fin y el Propósito del P007 tiene vinculación directa con los objetivos de política superior y la Agenda 2030, en materia de Seguridad Pública.

El P007 cuenta con los instrumentos de planeación entre ellos el árbol de Problemas, el árbol de objetivos y la Matriz de Indicadores de Resultados.

El municipio de Jalapa cuenta con el Portal web donde se difunde la información pública relacionada con su gestión. Lo anterior abona a que la ciudadanía disponga de información en posesión de cualquier nivel de gobierno.

Debilidades

Señalar en la Matriz de Indicadores de Resultados del P007, los supuestos ya que éstos son los riesgos externos que enfrenta el programa.

Servirte ética y profesionalmente, nuestro compromiso y satisfacción.

Oportunidad

Gestionar convenios para la obtención de recursos de otras fuentes de financiamiento, para que incidan en el fortalecimiento del cuerpo policiaco a través de equipamiento, capacitación.

Amenaza

El P007 está sujeto a recortes del presupuesto federal, lo cual puede impactar y afectar la operatividad en materia seguridad pública municipal.

Debido al incremento delictivo en zonas colindantes del municipio, podría tener un efecto en el aumento de los índices delictivos al interior del municipio y de la percepción de inseguridad por parte de los habitantes del Municipio

Recomendaciones

Continuar ejerciendo los recursos federalizados con apego a las disposiciones legales y normativas.

Continuar con la visión de vinculación y complementariedad con otros programas a nivel estatal, federal, sectorial a fin de que las acciones que realice el Programa contribuyan a mejorar la percepción de seguridad en el Municipio y se reduzcan los factores que generan inseguridad.

Fortalecer la comunicación con otras dependencias de los distintos niveles de gobierno, para así crear sinergias que permitan obtener financiamiento en pro de mejorar la intervención del programa.

Actualizar el sitio institucional de acuerdo al calendario que establece la normatividad en materia de Transparencia y rendición de cuentas y demás disposiciones.

Continuar con el desarrollo de las evaluaciones de desempeño con el fin de contar con información relevante en materia de Seguridad Pública que abone a mejorar la intervención y tomar decisiones útiles.

Servirte ética y profesionalmente, nuestro compromiso y satisfacción.

Nombre de la evaluación:

Evaluación de diseño del programa presupuestario “P007 Seguridad Pública” del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2021, Jalapa Tabasco.

Fecha de inicio de la evaluación:

30 de agosto de 2022

Fecha de término de la evaluación:

27 de septiembre de 2022

Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Dirección de Programación

Titular de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Luis Enrique Pérez Alvarado

Principales colaboradores:

Luis Enrique Pérez Alvarado
Denis Pérez Sarracino
Edgar Pérez Herrera
Luis Alfredo Guillen Calderón

Instancia Evaluadora:

Gold Diamond Consulting S.C.

Coordinador de la evaluación:

Dr. Ernesto Alvarado Rodríguez

Colaborador

Carlos Luis Alvarado Chavez



Servirte ética y profesionalmente, nuestro compromiso y satisfacción.